

ALTERNATIVA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO

AUTOR: Patricio Jaime Vargas Rodríguez¹

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: pajavarro1970@hotmail.com

Fecha de recepción: 04-11-2017

Fecha de aceptación: 26-03-2018

RESUMEN

El presente artículo ofrece a los docentes, tutores y supervisores responsabilizados con la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí del Ecuador, una alternativa metodológica dirigida al desarrollo de sus prácticas pre-profesionales, es decir, a la planificación, organización, aplicación, control y evaluación de este proceso de manera continua y sistemática. Se fundamenta en el enfoque de formación profesional basado en competencias. Fue concebida mediante la aplicación del método de enfoque de sistema. Esta propuesta puede ser utilizada de manera flexible en otras universidades a nivel nacional y extranjero donde se estudie la carrera de Derecho.

Palabras claves: Alternativa metodológica; estudiantes; prácticas pre-profesionales; Derecho.

METHODOLOGICAL ALTERNATIVE FOR THE DEVELOPMENT OF PRE-PROFESSIONAL PRACTICES IN LAW DEGREE STUDENTS

ABSTRACT

The present article offers to teachers, tutors and supervisors responsible for the professional training of the Law degree students at the "Eloy Alfaro" Laica University of Manabí in Ecuador, a methodological alternative aimed to develop their pre-professional practices, that is, the planning, organization, application, control and evaluation of this process in a continuous and systematic way. It has its basis on the professional training approach based on competences. It was conceived by the system approach method. This proposal can be extended to other universities at national and international level, where Law degree is studied.

KEYWORDS: Methodological alternative, students, pre-professional practices, Law.

¹ Licenciado en Ciencias de la Educación, especialidad Pedagogía. Abogado. Master en Derecho Constitucional Político y Administrativo. Docente de la carrera de Derecho de la Uleam, Ecuador. Correo: pajavarro1970@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Las instituciones de educación superior, como las universidades, facultades y escuelas politécnicas, son entidades que requieren mucho personal y dependen de la gente para prestar sus servicios. Por consiguiente, para que estos establecimientos sean eficaces, es fundamental que el personal sea muy competente, al igual que en cualquier organización centrada en las personas, aspecto que requiere contar con un personal docente competente y muy motivado y con una cultura profesional que le permita una dirección eficiente del proceso de formación de profesionales universitarios.

En los círculos empresariales y profesionales se reconoce la necesidad de reforzar y perfeccionar constantemente las competencias del personal. En vista de los peligros que implican los competidores nacionales e internacionales, las grandes compañías están destinando cada vez más recursos a la formación permanente y al reciclaje de los empleados de todas las categorías. No les interesa únicamente que el personal sea competente, sino que además consideran muy importante que asuma un compromiso con los objetivos de la organización y la promoción de una capacidad de cambio.

Actualmente las prácticas pre-profesionales constituyen una parte esencial en la estructura académica e integral de todas las carreras universitarias, ya que a través de éstas se fortalece la formación profesional de los estudiantes, además de brindarles la oportunidad para situarlo en los contextos educativos, familiarizarlos con el entorno de trabajo y los procesos metodológicos del proceso enseñanza-aprendizaje.

Las prácticas pre-profesionales en formación universitaria es un componente imprescindible y de gran valor dentro de la formación profesional de los estudiantes, destacando el carácter de nexo entre el mundo académico y el mundo laboral, lo que significa una estrecha relación entre los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la academia recibida en la universidad.

La carrera de Derecho que se estudia en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Uleam) de Manta, Ecuador, tiene como objetivo general: "Formar profesionales en Derecho que sean capaces de resolver profesionalmente los diferentes aspectos de la conflictividad social a través de la generación de normativa y de la interpretación, análisis, aplicación de las leyes y los usos alternativos del Derecho en la localidad, provincia, región y país." (CES, 2014, p.2)

Para lograr tales aspiraciones la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho se concibe mediante tres procesos sustantivos: docencia, vinculación e investigación.

El proceso de vinculación es por medio del cual se desarrollan las prácticas pre-profesionales de los estudiantes en las que se consolidan, reafirman y desarrollan las competencias profesionales que requiere un Abogado para el ejercicio del Derecho una vez egresado con profesionalidad, pericia, confidencialidad, ética, calidad y eficiencia.

Sin embargo, en la actualidad existen dificultades por parte de los docentes-tutores responsabilizados con la planificación, organización, ejecución y evaluación del desarrollo de las prácticas pre-profesionales que realizan los estudiantes de la carrera de Derecho de la Uleam, aspecto que limita el desarrollo de competencias profesionales asociadas a los procesos básicos del Derecho.

Es por ello que el presente artículo persigue como objetivo proponer una alternativa metodológica para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales de los estudiantes de la carrera de Derecho, que contribuya al mejoramiento de sus competencias profesionales una vez egresados.

Para la elaboración del procedimiento, se emplearon los siguientes métodos: El análisis, la síntesis, inducción, deducción, el análisis documental y el enfoque sistémico, lo cual permitió la determinación de las acciones a realizar para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales.

DESARROLLO:

En esta parte del trabajo se realizan algunas reflexiones teóricas sobre las prácticas pre-profesionales desde el enfoque de formación de profesionales universitarios basada en competencias y posteriormente se presenta el procedimiento que se sugiere para su sistematización en el contexto de la carrera de Derecho.

Reflexiones teóricas sobre las prácticas pre-profesionales basada en competencias profesionales.

La formación práctica se la identifica como la práctica que debe realizar el estudiante durante el proceso de su formación en el contexto laboral. Práctica proviene del latín "*practicus*" y se la define como los conocimientos que enseñan el modo de hacer algo. (DRAE, 2016, p.79).

La práctica pre-profesional según (Achilli, 2000, p.23) es un "conjunto de actividades e interacciones que se realizan durante el período de formación en un centro educativo con el propósito de adquirir capacidades específicas de la actividad docente."

En las últimas décadas el término que se ha venido utilizando en relación a las prácticas pre-profesionales es el prácticum, definido por algunos autores como: "el periodo de formación que pasan los estudiantes en contextos laborales propios de la profesión: en fábricas, empresas, servicios, etc.; constituye, por tanto, un periodo de formación...que los estudiantes pasan

fuera de la Universidad trabajando con profesionales de su sector en escenarios de trabajos reales” (Zabalza, 2013, p. 45),

Este proceso “pretende establecer una alternancia o complementación de los estudios académicos con la formación en centros de trabajo” y que “supone un momento de encuentro con la realidad, no sólo con los profesionales y los niños, sino también con los propios sentimientos, los miedos y las esperanzas futuras...” (Zabalza, 2013, p. 13)

La práctica pre-profesional deberá convertirse en un espacio compartido de estudio, interpretación y transformación de las prácticas de comunicación y producción de bienes, servicios y significados que configuran el mundo de la vida, objeto de la organización de los aprendizajes profesionales.

La práctica pre-profesional “es el proceso o actividad teórico-práctica que realizan los estudiantes en los puestos de trabajo de las entidades laborales con el objetivo de desarrollar los conocimientos y habilidades teórico-prácticos específicos que garanticen la realización independiente de las tareas productivas consideradas en el perfil ocupacional del modelo profesional de la especialidad y el desempeño de las funciones inherentes a la calificación profesional a alcanzar.” (Cazanave, Álvarez y González, 2009, p.16)

Resulta interesante esta definición ya que la práctica pre-profesional que realizan los estudiantes de la carrera de Derecho de la Uleam, constituye precisamente una actividad práctica por medio de la cual desarrollan sus desempeños profesionales en los contextos laborales, es decir, empresas, entidades laborales, organismos, sectores estatales y privados en los cuales se ejerza el Derecho.

Esto implica que la práctica pre-profesional debe ser contextualizada y circunstanciada, para “alimentarla de los detalles del mundo de la vida y de interacciones con los sectores productivos, sociales y culturales para la construcción de alternativas de comprensión y transformación de los problemas, situaciones y necesidades, a partir de la generación de perspectivas y soluciones del conocimiento, cuyas significaciones a su vez reelaboran e impactan social y tecnológicamente los territorios del buen vivir.” (Larrea, 2010, p.17)

A partir del análisis teórico realizado sobre la práctica pre-profesional, se asume el concepto de Larrea (2010) quien la define como “el proceso de formación teórico-práctico orientado al desarrollo de habilidades, desempeños y competencias de los futuros profesionales, realizada en escenarios laborales vinculados a instituciones y organismos públicos y privados de los sistemas productivos, sociales, políticos y culturales, con una organización curricular sistémica, compleja y pertinente que favorece la integración entre las dinámicas que surgen de la multiplicidad de situaciones,

hechos y problemas objetos de la profesión, los modelos, protocolos y procedimientos de actuación profesional, los métodos de investigación; y, los conocimientos disciplinares y tecnológicos necesarios para dar respuesta a las necesidades y desafíos de la gestión social, productiva y cultural.” (Larrea, 2010, p.21)

Se asume esta definición pues se parte de reconocer que la práctica pre-profesional que realizan los estudiantes de la carrera de Derecho de la Uleam, está dirigida al mejoramiento de su desempeño profesional como Abogado mediante la reafirmación, entrenamiento, consolidación y profundización de los contenidos que han sido objeto de apropiación en el contexto universitario, a partir de su inserción en el contexto laboral (empresas, organismos e instituciones que gestionan el Derecho)

Las prácticas pre-profesionales que realizan los estudiantes de la carrera de Derecho de la Uleam durante su formación profesional se fundamentan en el enfoque de formación profesional basado en competencias.

Existen en la literatura científica nacional y extranjera múltiples definiciones de competencia tanto por parte de organizaciones y especialistas en la materia, como de instituciones de formación profesional, entre las que se resaltan fundamentalmente: CAPLAB (2004), Fuentes (2006), SENA (2007), Alonso (2007), Tejada (2010), Tejada y Sánchez (2012), Lorenzana (2012), Valverde (2012), Tobón (2013), Verdejo (2013), Poblete (2013), Rey (2015), Larrea y Alonso (2016).

Del análisis realizado sobre las características y diversos conceptos ofrecidos respecto al término de competencia profesional, se asume y reconoce que la competencia profesional, “es una cualidad humana que se configura como síntesis dialéctica en la vinculación funcional del saber (conocimientos diversos), saber hacer (habilidades, hábitos, destrezas y capacidades) y saber ser (valores y actitudes) que son movilizados en un desempeño idóneo a partir de los recursos personalológicos del sujeto, que le permiten saber estar en un ambiente socioprofesional y humano en correspondencia con las características y exigencias complejas del entorno.” (Tejada y Sánchez, 2012, p. 21)

Se asume esta definición debido al carácter personalológico que la connota; es decir, que se toma como centro al ser humano privilegiándolo por encima de lo funcional – operacional.

Por lo tanto, las competencias profesionales del egresado de la carrera de Derecho se valoran como cualidades que se configuran como síntesis de la vinculación del saber (conocimientos básicos y específicos de la profesión), saber hacer (habilidades para aplicar los conocimientos sobre la profesión) y saber ser (cualidades, actitudes, aptitudes y valores requeridos en la personalidad), expresadas mediante su desempeño profesional.

La competencia implica aspectos formativos que se configuran en el sujeto de forma dinámica y compleja y que son expresados por la versatilidad del desempeño que él realiza, a partir de las exigencias y normas contextuales del entorno.

El desempeño profesional se constituye "en el modo de expresión por el profesional del desarrollo alcanzado en las competencias, las que cualifican y distinguen el cumplimiento de las exigencias sociolaborales en los contextos donde cumple las actividades, tareas o roles inherentes a la realización de las funciones y procesos asociados a la profesión." (Tejeda, 2011, p.6)

La formación de profesionales en el campo del Derecho durante las prácticas pre-profesionales, implica un proceso integral de construcción y apropiación crítica de las herramientas conceptuales y metodológicas que según el mesocurrículum de la carrera (CES, 2014, p.17-18), les permita demostrar por medio de su desempeño profesional, cada uno de los aspectos siguientes:

- Cumplir el rol del Abogado en cuanto a la asesoría legal y patrocinio, es de trascendental importancia en la sociedad, pues demanda de capacidades y destrezas que permitan atender con solvencia causas constitucionales, civiles, penales, laborales, mercantiles, y otras. Para ello se fortalecerá el perfil profesional teniendo como eje transversal la oralidad.
- El patrocinio de causas en órganos de Mediación y Arbitraje.
- La gestión en la administración pública.- El vertiginoso y dialéctico desarrollo del derecho, de las instituciones estatales y las políticas de mejoramiento de la administración pública y la prestación de servicios por parte de los profesionales del derecho, demandan de la inserción de abogados que desempeñan un rol dinámico, requerimiento en base a las demandas laborales para lo cual se requiere de un perfil científico, jurídico, práctico y axiológico de los profesionales del derecho. De igual manera para quienes administren justicia o se conviertan en asesores de la administración pública y privada.
- La asistencia técnica legal en la elaboración y propuesta de proyectos de normas legales en la Asamblea nacional, dependencias públicas, gobiernos autónomos descentralizados en sus diferentes niveles.
- La mediación como un método alternativo de administrar justicia cuya finalidad es resolver las controversias a través de la mediación y el arbitraje aplicando el principio de equidad, el diálogo y conciliar entre las partes la solución de este conflicto como una forma de descongestionar la administración de justicia en los órganos judiciales.

- La defensa de los Derechos Humanos: una fortaleza, en el perfil del profesional del Abogado, es su desenvolvimiento ético y responsable en el marco de los derechos humanos, principios determinados en la Constitución de la República y en los convenios internacionales de derechos humanos, que imperativamente sitúan al ser humano como generador de acciones y por lo tanto aplicación del derecho desde un accionar público y privado.
- La gestión empresarial y el emprendimiento con responsabilidad en relación a las necesidades del desarrollo económico y social.
- Utilizar la investigación y docencia que le permita desempeñarse a tiempo completo y con exclusividad el ejercicio de la práctica y la investigación. Con este parámetro la formación del profesional del Derecho estará garantizada por el rigor académico, por la eficiencia y por la eficacia del docente, y de igual manera el rol del Abogado estará amalgamado con características relacionadas con la investigación correspondiendo de esta forma a la generación de nuevos conocimientos en razón de la constante evolución normativa, vinculándose a través de proyectos de vinculación con la comunidad.

Es por ello que se presenta a continuación una alternativa metodológica que les permitirá a los directivos, docentes y tutores responsabilizados con la formación profesional del estudiante de la carrera de Derecho, el desarrollo de sus prácticas pre-profesionales en consonancia con los referentes teóricos anteriormente planteados.

Alternativa metodológica para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales en los estudiantes de la carrera de Derecho

La alternativa que se propone constituye una variante que expresa un sistema de acciones metodológicas que se pueden adoptar para el desarrollo de la práctica pre-profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho, a partir de tomar en consideración los presupuestos teóricos abordados con anterioridad.

Se tomó como otro referente las aportaciones realizadas por Moreira (2016) con la debida contextualización a las características de la carrera de Derecho

Tiene como objetivo establecer de forma estructurada y objetiva los aspectos didáctico - metodológicos para la planificación, organización, ejecución y evaluación de las prácticas pre-profesionales dirigidas a la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho basada en competencias profesionales.

Se estructura en tres etapas, que se explican a continuación:

Etapa 1. Planeación formativa de las prácticas pre-profesionales en el contexto laboral.

En esta fase se proponen acciones para planificar y organizar el desarrollo de la práctica pre-profesional en los contextos laborales donde serán insertados los estudiantes según niveles y semestres formativos por los que transiten.

Etapa 2. Ejecución formativa de las prácticas pre-profesionales en el contexto laboral.

En esta fase se proponen acciones para ejecutar las prácticas pre-profesionales de los estudiantes en el contexto laboral.

Etapa 3. Evaluación y retroalimentación del proceso y resultado de las prácticas pre-profesionales en el contexto laboral.

Durante el desarrollo de esta etapa, se proponen acciones para evaluar el proceso y resultado obtenido de las prácticas pre-profesionales realizadas por los estudiantes en el contexto laboral.

La alternativa metodológica parte en primer lugar de planificar y organizar el proceso de desarrollo de la práctica pre-profesional, una vez planificado el proceso, se procede a su ejecución mediante el establecimiento de una dinámica que le permita al estudiante su entrenamiento profesional en los puestos de trabajo por medio de la aplicación del contenido aprendido durante la academia recibida en la universidad, para su posterior aplicación a la solución de problemas profesionales asociados a los procesos básicos del Derecho.

Finalmente se procede a evaluar el proceso llevado a cabo sobre la base de su conjugación con el resultado que alcanza el estudiante en su desempeño profesional, sobre la base de las evidencias que permitan cualificar el estado de su mejoramiento con respecto al diagnóstico inicial y las exigencias que establece el perfil del profesional egresado de la carrera de Derecho, que constituye el resultado que se espera con la aplicación de la alternativa metodológica.

A partir de los resultados de la evaluación del proceso y resultado, se procede a su retroalimentación para gestar nuevos períodos sobre la base de los logros y dificultades que se reflejaron en la experiencia llevada a cabo.

A continuación, se procede a proponer las acciones de carácter metodológico para su realización:

Etapa 1. Planeación formativa de las prácticas pre-profesionales en el contexto laboral.

En esta fase se proponen realizar las siguientes acciones:

1. Caracterizar las instituciones, entidades, organismos y empresas con potencialidades para el desarrollo de la práctica pre-profesional.

Se procede en primer lugar a caracterizar aquellas entidades laborales con potencialidades para la realización de las prácticas pre-profesionales. Para

realizar esta caracterización, se deberán tener en cuenta los criterios siguientes: Recursos disponibles durante el periodo de prácticas. Preparación del personal que hará la función de docente-tutor. Ambiente de aprendizaje y formación que resulte enriquecedor para el estudiante y el establecimiento de convenios o y/o acuerdos instituciones con las contrapartes públicas o privadas.

2. Realizar las coordinaciones pertinentes entre la universidad y las entidades laborales para el desarrollo de la práctica pre-profesional.

Para desarrollar esta acción se considera necesario sensibilizar a los máximos responsables con el desarrollo de las prácticas pre-profesionales: Decano o su delegado nombrado por el Consejo de Facultad, el Coordinador General de Prácticas y Pasantías de la Uleam, coordinador de Prácticas de la carrera designado por el Consejo de Facultad y representantes de las entidades laborales.

Se deberán elaborar convenios, a partir de los requisitos del proceso de formación profesional del estudiante de la carrera de Derecho, por lo que es preciso que tanto la universidad como las entidades laborales estén conscientes de ¿qué aspectos los motiva a integrarse?, ¿qué barreras deberán franquear y cuáles pudieran ser las más efectivas modalidades a utilizar?

Dentro de las modalidades más importantes se consideran las siguientes: intercambio intercultural especializado, consultorías especializadas, programas de contratación de recién graduados, apoyo a grupos de investigación y cátedras especializadas; establecimiento de unidades docentes (aulas anexas) en las instalaciones de la empresa, desarrollo de programas universitarios de enlace con el sector empresarial, entre otras.

La sensibilización de estos responsables se considera importante pues sienta las bases para el desarrollo de acciones de organización y aseguramiento del desarrollo de la práctica pre-profesional, logrando cada una de las partes (universidad e institución donde realizarán las prácticas los estudiantes) el cumplimiento de las funciones que tienen en el proceso, previamente coordinadas y convenidas entre sí.

3. Seleccionar a los docentes-tutores de las entidades laborales responsabilizados con el desarrollo de la práctica pre-profesional.

Se procede a continuación a seleccionar a los docentes - tutores de las entidades laborales que participarán en el proceso, sobre la base de la determinación de las funciones que realizarán cada uno de ellos, para ello deberán: manifestar un dominio de las funciones que les corresponde realizar durante el proceso, poseer una cultura en el campo del Derecho, poseer una cultura pedagógica profesional expresada en el dominio de la Pedagogía y la Didáctica y una cultura básica general e integral en función de

lograr una adecuada comunicación profesional y social con los estudiantes que atiende durante las prácticas pre-profesionales.

4. Diseñar los planes de prácticas pre-profesionales.

El plan de prácticas pre-profesionales constituye un documento elaborado de manera conjunta por el docente de la universidad, el coordinador y el docente-tutor, así como con la participación de los estudiantes, en el cual se organiza y estructura la lógica de entrenamiento por parte del estudiante en la entidad laboral, por medio de la perfección de sus desempeños profesionales durante el ejercicio del Derecho.

El plan de prácticas pre-profesionales deberán incluir, entre otros aspectos, a los siguientes: Caracterización psicopedagógica del estudiante, los problemas profesionales, las competencias profesionales a desarrollar, las tareas profesionales a realizar precisando los lapsos de tiempo de duración, las orientaciones metodológicas generales al docente - tutor para su supervisión y gestión con sentido formativo y los criterios e indicadores para la evaluación del estudiante.

Por otro lado, es importante comentar que el plan de prácticas pre-profesionales tiene flexibilidad para su elaboración. Esto estará en dependencia del diagnóstico que manifieste el estudiante, de los intereses y estado organizacional de la entidad laboral donde realizará sus prácticas pre-profesionales.

Etapa 2. Ejecución formativa de las prácticas pre-profesionales en el contexto laboral

Para llevar a cabo esta etapa, se proponen las acciones siguientes:

1. Realizar el proceso de entrega pedagógica del estudiante por parte del docente de la universidad al docente – tutor de la entidad laboral.

La entrega pedagógica permite la retroalimentación y seguimiento al diagnóstico de la formación profesional que lleva el estudiante durante su formación de manera alternativa en la universidad y en la entidad laboral (institución de prácticas pre-profesionales). Se realiza el proceso de entrega pedagógica del estudiante precisando sus potencialidades y necesidades formativas en correspondencia con los niveles de desempeño profesional que va alcanzando a lo largo de su proceso formativo, en este sentido se delimitan aquellas competencias profesionales (conocimientos, habilidades profesionales, cualidades y valores) que tiene con potencialidades y cuáles de ellas requieren de mayor entrenamiento laboral en el puesto de trabajo.

2. Aplicar los planes de práctica pre-profesional.

Durante la aplicación de los planes de práctica pre-profesional que se orienten al estudiante para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales, se debe lograr un proceso de instrucción que propicie la apropiación del

contenido de práctica por parte del estudiante, mediante la comprensión y explicación de su naturaleza, sobre la base de la interpretación del nuevo significado y sentido profesional que tiene para desempeñarse como Abogado.

Las potencialidades que posee este proceso de instrucción, debe favorecer el trabajo educativo que se realice, es decir, desde la instrucción que se realiza, se debe gestar un proceso educativo, dirigido a desarrollar las cualidades y valores que deben garantizar el desempeño de un buen Abogado.

De la combinación que se produce entre la instrucción y la educación se logra el desarrollo del estudiante como futuro Abogado en la subsanación de las carencias que presentó en la realización de las tareas profesionales. Este desarrollo es la expresión del salto cualitativo que manifieste en correspondencia con el diagnóstico inicial realizado, teniendo en cuenta el semestre y nivel formativo por el cual va transitando durante su formación profesional.

3. Supervisar el cumplimiento de lo orientado en el plan de prácticas pre-profesionales.

El docente - tutor de manera conjunta con el docente de la universidad que atiende las prácticas pre-profesionales, durante la supervisión que se realice no deben perder de vista los aspectos siguientes: Cumplimiento de las tareas profesionales concebidas en el plan de prácticas pre-profesionales. Calidad de las tareas profesionales realizadas, el cuidado y uso de los medios de trabajo, la disciplina mostrada en el colectivo laboral de la entidad laboral donde está insertado, la cooperación con los demás compañeros de labor, así como la receptividad ante la crítica y la autocrítica.

Etapas 3. Evaluación y retroalimentación del proceso y resultado de las prácticas pre-profesionales en el contexto laboral.

Para llevar a cabo esta etapa, se proponen las acciones siguientes:

1. Diseñar técnicas e instrumentos para la evaluación de la significación de la profesión que tienen los estudiantes una vez culminada la práctica pre-profesional.

A partir de la propuesta de instrumentos evaluativos para determinar el nivel de significación que tiene para los estudiantes la profesión de ser Abogado, a partir de haber comprendido y familiarizado con los contextos laborales donde realiza la práctica pre-profesional.

El colectivo docente diseñará las técnicas e instrumentos evaluativos, que permitan evaluar la calidad del proceso y resultado obtenido en el desarrollo de las prácticas pre-profesionales, a partir de tener en cuenta los desempeños profesionales de los estudiantes concebidos para cada etapa de prácticas pre-profesionales.

2. Aplicar los instrumentos diseñados para la evaluación de la significación de la profesión, que tienen los estudiantes una vez culminada la práctica pre-profesional

Se aplicarán los instrumentos diseñados teniendo en cuenta lo sugerido en la acción anterior y en dependencia de las condiciones del contexto laboral en el cual se desarrolla la práctica pre-profesional de los estudiantes.

3. Valorar el estado de la formación profesional del estudiante mediante una comparación con los resultados del registro de experiencias plasmados en su diario de práctica pre-profesional.

Los docentes - tutores, de manera conjunta con el estudiante que atienden, realizarán una comparación entre los resultados alcanzados por el estudiante en su desempeño profesional con los resultados que fue demostrando producto de las tareas profesionales que realizó durante las prácticas pre-profesionales, para valorar las transformaciones cualitativas logradas. Para realizar la valoración además de lo anterior, se deben tener en cuenta los criterios de calificación de las prácticas pre-profesionales establecidos en el reglamento y para la carrera de Derecho.

4. Rediseñar las prácticas pre-profesionales para próximos semestres a partir de la propuesta de acciones de carácter administrativo, de capacitación e investigación.

En este último paso se procede mediante el desarrollo de talleres metodológicos en los que participen los estudiantes, los docentes, el docente - tutor, a determinar acciones de carácter administrativo, de capacitación e investigación para el perfeccionamiento del desarrollo de la práctica pre-profesional, sobre la base del resultado de las evaluaciones alcanzadas por los estudiantes. Ello permitirá reiniciar el ciclo nuevamente con una visión prospectiva.

Se elabora finalmente el informe de la práctica pre-profesional desarrollado donde se plasman los logros, las dificultades que se apreciaron durante su realización, así como en la formación profesional que ha alcanzado el estudiante (logros y dificultades) y se dejan establecidas las acciones administrativas, organizativas, de capacitación e investigación a desarrollar para asegurar la mejora continua y sistemática de dicho proceso en próximos niveles y semestres formativos.

5. Realizar el proceso de entrega pedagógica del estudiante por parte del docente - tutor al docente de la universidad que atiende este proceso sustantivo.

Se realiza el proceso de entrega pedagógica se plasmarán los aspectos siguientes: Nombre y apellidos de cada estudiante, estado de su formación profesional, logros, dificultades en sus desempeños profesionales, los que

deberán ser atendidos para su mejora continua, acciones a realizar desde el componente docente y la próxima modalidad de prácticas, así como aquellas a considerar para la continuidad y seguimiento al diagnóstico de la formación profesional del estudiante, esta vez, desde su formación profesional en el componente docente de la universidad.

CONCLUSIONES:

1. La práctica pre-profesional constituye un componente esencial del proceso sustantivo de vinculación que se lleva a cabo durante la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho de la Uleam, por medio del cual el estudiante aplica los contenidos aprendidos durante la academia recibida en la universidad mediante su entrenamiento laboral en los puestos de trabajo de las entidades laborales asociadas a los procesos básicos del Derecho, como expresión de la vinculación de la teoría con la práctica.
2. La alternativa metodológica propuesta constituye una vía, entre otras, que se puede adoptar para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales de los estudiantes de la carrera de Derecho de la Uleam, a partir de sistematizar el enfoque de formación de competencias profesionales, la cual contribuye al mejoramiento de sus desempeños profesionales durante la solución de problemas profesionales asociados a los procesos básicos del Derecho.

BIBLIOGRAFÍA

- Achilli, E. (2000). *Investigación y formación docente*. Colección Universitas, Serie Formación Docente. Rosario: Laborde Editor
- Alonso, L. (2007). *La formación de competencias laborales en los estudiantes de Técnico Medio en Mecánica Industrial durante el período de prácticas pre-profesionales*. (Tesis doctoral). ISP José de la Luz y Caballero, Cuba
- CAPLAB (2004). *La formación por competencias laborales*. Guía Técnico – Pedagógica para Docentes de formación profesional. Soporte digital. Lima
- Cazanave, A.; Álvarez, J. y González, B. (2009). *La práctica pre-profesional y el examen final integral en la Educación Técnica y Profesional. La atención de los estudiantes durante su realización*. Documento en soporte magnético. – MINED, La Habana, Cuba
- CES (2014). *Proyecto de rediseño curricular de la carrera de Derecho*. Documento en soporte digital. Uleam, Ecuador.
- DRAE. Real Academia Española. (2016). *Diccionario de la Lengua Española*. Edición del Tricentenario. España.
- Fuentes, H. (2006). *Diseño Curricular en la Educación Superior basado en competencias profesionales*. Soporte digital. Universidad de Oriente, Santiago de Cuba. Cuba
- Larrea, J y Alonso, L. (2016). *Estrategia de evaluación de competencias profesionales en los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas*. Revista Formación y Calidad Educativa (REFCaIE), 5 (2), 17-32
- Larrea, E. (2010). *Proyecto de prácticas pre-profesionales*. Documento en soporte digital. Consejo de Educación Superior, Ecuador

- Lorenzana, R (2012). *La evaluación de los aprendizajes basada en competencias en la enseñanza universitaria*. (Tesis doctoral). Universidad de Flesburng, Alemania
- Moreira, B. (2016). *Las prácticas pre-profesionales de los estudiantes de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí*. (Tesis doctoral) Universidad de Holguín Oscar Lucero Moya, Cuba
- Poblete, M. (2013). *Evaluación de competencias en la educación superior. Preguntas clave que sobre evaluación de competencias se hacen los profesores*. Soporte digital. Universidad de Deusto
- Rey, L. (2015). *La formación de las competencias profesionales del auditor en los estudiantes de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas*. (Tesis doctoral) Universidad de Holguín Oscar Lucero Moya, Cuba
- SENA (2007). *Aspectos generales del diseño curricular por competencia*. Soporte digital. Dirección Nacional de Formación Profesional y Empleo, Bogotá. Colombia
- Tejada, J. (2010). *Evaluación de competencias profesionales en estudiantes de Ingeniería de Sistemas de Información Asistida por las Tecnologías de la Información y la Comunicación*. (Tesis doctoral). Santo Domingo
- Tejada, R. (2011). *Las competencias y su relación con el desempeño y la idoneidad profesional*. Revista Iberoamericana de Educación. 55 (2), p. 1-12.
- Tejada, R. y Sánchez, P. (2012). *La formación basada en competencias profesionales en los contextos universitarios*. Ecuador: Mar Abierto
- Tobón, S (2013). *Los proyectos formativos: transversalidad y el desarrollo de competencias para la sociedad del conocimiento*. Soporte digital. CIFE. México
- Valverde, J. (2012). *Modelo para la evaluación de competencias profesionales en la formación inicial de profesionales de la Educación*. Soporte digital. Universidad de Extremadura, Málaga. España
- Zabalza, M. A. (2013). *El practicum en la formación universitaria*. Giornale Italiano della Ricerca Educativa. Italia
- Zabalza, M. A. (2013). *El practicum y las prácticas en empresas en la formación universitaria*. España: Narcesa S.A